















ACUERDO No. OGSE/002/2020

Por el que el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato aprueba las propuestas de designación de las personas a ocupar las vacantes de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica; la Coordinación Administrativa y el Especialista en el Área de Investigación (adscrita al Órgano Interno de Control) derivado de la terna que presenta la Secretaria Técnica con motivo del proceso de selección para la ocupación de las plazas vacantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado mediante los acuerdos OGSE/001/2020 y CC/SE/19.03.20/03.

CONSIDERANDO

Del Sistema Estatal Anticorrupción

Que derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, del 06 de septiembre de 2016, mediante la cual se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, se instituye el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

De los principios que rigen el servicio público

II. Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

De la integración del Sistema Estatal

III. Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través

Página 1 de 10

1

















de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Comité Coordinador y Órgano de Gobierno

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva. En ese sentido, de conformidad al artículo 8, fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva le corresponde al Órgano de Gobierno nombrar y remover a las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva a propuesta de la Secretaría Ejecutiva.

De los mecanismos de coordinación

V. Que para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Comité Coordinador celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias mismas que se encuentran establecidas y reguladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del referido Sistema; asimismo podrán conformar mesas de trabajo o comisiones, como mecanismos de coordinación y colaboración para el diálogo, discusión, deliberación, análisis y generación de propuestas que, de manera previa, en su caso a las sesiones ordinarias o extraordinarias puedan llevar a cabo los integrantes del Comité Coordinador, de conformidad a los Lineamientos para el funcionamiento y la organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. Dichos mecanismos, se podrán realizar vía remota mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación cuando la naturaleza o la urgencia de la sesión así lo amerite, de conformidad a los referidos lineamientos.

De la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

VI. Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por óbjeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Página 2 de 10

















Suficiencia presupuestal

VII. Que en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato de las cuales siete son de nueva creación y una más se encuentra vacante debido a la renuncia del titular de la Coordinación Administrativa.

Implementación gradual de la estructura orgánica

- VIII. Que para dar cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva señaladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y en su Estatuto Orgánico, se estableció que cada una de las Direcciones y Coordinaciones que conforman su estructura orgánica se auxiliarán para el ejercicio de sus facultades, trámite y resolución de los asuntos de su competencia en las unidades administrativas y personal administrativo y técnico que les sean asignadas conforme a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva. En ese sentido, como parte de la implementación gradual, referida en el artículo Segundo Transitorio del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, la Secretaria Técnica presentó la estructura orgánica para su autorización y registro ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, por lo cual en este ejercicio fiscal 2020, se autorizó la creación de siete plazas, referidas mediante oficio DG/133/2020, a saber:
 - a. Titular de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica. (Director/a de Área C).
 - b. Especialista en Plataforma Digital. (Analista de proyectos C).
 - c. Especialista en Políticas Públicas. (Analista de proyectos C).
 - d. **Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.** (Coordinador/a Operativo/a B).
 - e. Especialista en Recursos Humanos. (Analista de proyectos C).
 - f. **Especialista en Investigación Órgano Interno de Control.** (Analista de proyectos C); y
 - g. Operador/a de servicios A.

Por su parte, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva en sesión extraordinaria celebrada el 18 de febrero del 2020, aprobó mediante acuerdo CC/SE/18.02.20/06, el Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva en donde se establecen los objetivos y funciones de cada una de las unidades administrativas que conforman la Secretaría Ejecutiva.

Página 3 de 10

7

(.

















Del proceso de selección para la ocupación de las plazas

IX. Que mediante el acuerdo OGSE/001/2020, el Órgano de Gobierno aprobó el proceso de reclutamiento y selección del personal para la ocupación de las plazas vacantes descritas en el considerando anterior, con excepción de la plaza operador/a de servicios A.

Asimismo, en dicho proceso se consideró la plaza vacante del titular de la Coordinación Administrativa; estableciéndose para tal efecto las siguientes etapas:

- 1. Determinación de las fuentes de reclutamiento.
- 2. Difusión del puesto vacante y registro de interesados.
- 3. Valoración curricular y documental.
- 4. Examen de conocimientos y entrevista de validación de perfil.
- 5. Selección de los candidatos y propuesta de designación.
- 6. Designación de las personas a ocupar las plazas vacantes.

Etapas del proceso de selección

- **X.** En virtud del considerando anterior, las etapas y programación del proceso, se realizó conforme a lo siguiente:
 - 1. Determinación de las fuentes de reclutamiento. En el referido acuerdo OGSE/001/2020 se determinaron las fuentes de reclutamiento por cada una de las plazas vacantes aprobándose en términos generales a: la Dirección General de Tecnologías e Información de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; la Bolsa de Trabajo del Servicio Civil de Carrera de Gobierno del Estado de Guanajuato; a la Universidad de Guanajuato; la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; Colegio de Administradores Públicos; Colegios de abogados y el Colegios de contadores públicos.
 - 2. Difusión del puesto vacante y registro de interesados: la Secretaría Técnica remitió mediante oficio la información de cada una de las vacantes a las fuentes de reclutamiento los días 19 y 20 de febrero del 2020. Asimismo el registro de los aspirantes se desarrolló los días hábiles del 19 al 27 de febrero del presente año, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva.

Ampliación de plazos. En atención al número de aspirantes que se registraron al día 27 de febrero y como resultado de la valoración curricular y documental realizada, la Secretaría Ejecutiva determinó la ampliación de plazos para la etapa de Difusión del puesto vacante y registro de

Página 4 de 10

F

9

















candidatos, siendo estos los días 28 de febrero, 2, 3, y 4 de marzo del 2020 por consecuencia, se modificaron las fechas de las etapas subsecuentes. **Valoración curricular y documental:** la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo los días 28 de febrero, 2, 3, y 4 de marzo del 2020 la valoración curricular y documental de los aspirantes, mediante el cual se verificó que los aspirantes hayan entregado la totalidad de los documentos requeridos en el formato Anexo 1, así como el Anexo 2.

La notificación a la totalidad de aspirantes se llevó a cabo el día 5 de marzo del 2020, informando a quienes pasaban a la etapa de examen de conocimientos el día y hora de su aplicación.

- 3. Examen de conocimientos y entrevista de validación de perfil: el día 6 de marzo del 2020 se llevó a cabo el examen de conocimientos; y posteriormente los días 10 y 11 de marzo del 2020, se desarrollaron las entrevistas, por parte del personal de la Secretaría Ejecutiva participando para tal efecto, la Secretaria Técnica, el Director de Vinculación Riesgos y Políticas Públicas, la Coordinadora de Planeación Institucional, así como el Titular del Órgano Interno de Control.
- 4. Selección de los candidatos y propuesta de designación: el día 12 de marzo del 2020, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva remitió al Comité Coordinador, en su calidad de Órgano de Gobierno los resultados de los aspirantes que acudieron a la etapa de entrevista, así como los resultados finales y las ternas correspondientes a Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica; la Coordinación Administrativa y el Especialista en Área de Investigación (adscrita al Órgano Interno de Control

En sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo del 2020, el Comité Coordinador mediante acuerdo CC/SE/19.03.20/03 determinó: a) ampliar el plazo para la selección y designación de las personas que habrán de ocupar las plazas vacantes de la Secretaría Ejecutiva; y b) Las ternas que son presentadas por la Secretaría Ejecutiva correspondientes a las vacantes de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica; la Coordinación Administrativa y el Especialista en Área de Investigación (adscrita al Órgano Interno de Control) serán analizadas en una mesa de trabajo a gelebrarse el martes 24 de marzo del 2020.

Previo a la sesión extraordinaria, en supralíneas en fecha 13 de marzo del 2020, el Auditor Superior del Estado de Guanajuato (ASEG), integrante del Comité Coordinador, presentó escrito mediante el cual se excusa de participar en la sesión convocada para tal efecto, con la finalidad de evitar

1

Página 5 de 10

70

















un conflicto de intereses toda vez que algunos candidatos fueron servidores público adscritos a la ASEG y otros cuentan con vínculos de amistad.

5. Designación de las personas a ocupar las plazas vacantes: En mesa de trabajo celebrada el día 24 de marzo del 2020 los integrantes del Comité Coordinador se reunieron, de manera previa a la sesión extraordinaria convocada para dicha fecha, con el propósito de analizar las ternas presentadas por la Secretaria Técnica con la finalidad de seleccionar a las o los candidatos idóneos a ocupar las vacantes referidas en el acuerdo CC/SE/19.03.20/20.

Valoración curricular y documental

XI. La Secretaría Ejecutiva llevó a cabo la revisión documental y valoración curricular de la totalidad de los aspirantes que manifestaron su interés en participar en el proceso de selección. Derivado de dicho análisis se determinó que de los 15 aspirantes registrados para la plaza vacante del Titular de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica, 10 aspirantes cumplían con los requisitos establecidos; respecto de la plaza vacante de Titular de la Coordinación Administrativa de los 12 aspirantes registrados, 6 aspirantes cumplían los requisitos; y finalmente para la plaza vacante de Especialista en el Área de Investigación adscrita al Órgano Interno de Control se registraron 11 personas y 5 de ellas cumplieron los requisitos.

De la valoración técnica y entrevista de validación del perfil.

XII. Los instrumentos de valoración técnica fueron elaborados por la Secretaría Ejecutiva, con la colaboración de los integrantes del Órgano de Gobierno que remitieron los cuestionarios correspondientes por cada puesto. En este sentido, se construyeron siete instrumentos de valoración técnica diferentes, relacionados a las capacidades técnicas específicas descritas en el Anexo 1 de cada una de las plazas vacantes, determinando un total de 30 reactivos por instrumento de valoración técnica (examen).

Por su parte, en cuanto al desarrollo de las entrevistas de validación de perfil, estas consistieron en dos etapas: en la primera etapa las personas candidatas expusieron las razones por las cuales lo harían un candidato(a) idóneo y cuál sería su aportación profesional en el cargo; cómo incide en su ámbito personal y profesional la ética, la integridad y el combate a la corrupción y elementos de su perfil, experiencia profesional y rasgos de su carácter que contribuirían al

Página 6 de 10

















cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción; y en la segunda etapa se les cuestionó sobre su experiencia profesional en cuanto a estructura lógica del pensamiento, capacidad para tomar decisiones e implementarlas, así como liderazgo.

La aplicación de las entrevistas para todas las plazas vacantes, con excepción de la relacionada al Órgano Interno de Control se realizaron de manera colegiada con la participación de la Secretaria Técnica, el Director de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas, así como la Coordinadora de Planeación Institucional; y en el caso de la vacante de la plaza del Órgano Interno de Control el desarrollo de las entrevistas se llevó a cabo por su titular; es preciso señalar que la valoración en el proceso de entrevista fue de 21 puntos por cada entrevistador; lo que representó una valoración máxima de 63 puntos para cada aspirante, en virtud de las entrevistas que se llevaron a cabo de manera colegiada.

Aprobación de candidatos a ocupar las plazas

XIII. La Secretaria Técnica presentó al Órgano de Gobierno una terna con los expedientes de los candidatos que obtuvieron el mayor puntaje para su consideración y determinación de las personas idóneas para la ocupación de la plaza vacante. De esta manera, correspondió al Órgano de Gobierno analizar el resultado de cada una de las etapas, así como identificar elementos de la experiencia y trayectoria profesional de las personas que integran la terna acorde al perfil de puesto y a las funciones que habrán de desempeñar.

Por lo cual, apegándose a los principios rectores del servicio público, destacando para estos efectos los principios de transparencia, objetividad, legalidad, profesionalismo, honradez, e imparcialidad, el resultado de dicho análisis y revisión las personas seleccionadas son:

- 1. Para la plaza de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica: Folio D-GIT-002. Mario Enrique Tovilla Pérez.
- 2. Para la plaza de la Coordinación Administrativa: Folio CA-007. Brenda del Rocío Rodríguez Palacios.
- 3. Para la plaza del Especialista del Área de Investigación adscrita a Órgano Interno de Control:

Folio El-OIC-005. Cynthia Vanessa Zárate Torres.

Página 7 de 10

















Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, así como los artículos 26, 27 y 40 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 1, 7, 8 fracción VIII, 18, y 35 fracciones VI y VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva; 2 fracción V, 21 y 33 de los Lineamientos para el funcionamiento y la organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; este órgano colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa al C. Mario Enrique Tovilla Pérez como Titular de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica; a la C. Brenda del Rocío Rodríguez Palacios como Titular de la Coordinación Administrativa; y a la C. Cynthia Vanessa Zárate Torres como Especialista del Área de Investigación adscrita al Órgano Interno de Control, todos servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva comunique el presente acuerdo a las personas que han sido designadas, a través de su correo electrónico que proporcionaron para tales efectos; y emita los nombramientos conforme al **anexo único** del presente acuerdo.

De igual forma, lleve a cabo los trámites administrativos correspondientes en materia de recursos humanos ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 24 de marzo de dos mil veinte por mayoría de votos de los integrantes presentes, con la abstención del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato respecto a la votación de la titularidad de la Coordinación Administrativa; la abstención de la Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública respecto a la votación del Especialista en el Área de Investigación adscrita al Órgano Interno de Control y con la abstención del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Guanajuato, respecto a la votación de la titularidad de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica.

Pag

Pagina 8 de 10

F

















Con apoyo en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 7, 9, 18, 35 fracción II, VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 1, 8 fracción, VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para el funcionamiento y organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

CPC Jaime Fernando Revilla Guerrero
Presidente del Comité Coordinador y
Órgano de Gobierno de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción

Lic. Marco Antonio Medina forres
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción

Lic Pablo López Zuloaga Consejero del Poder Judicial del Estado de Guanajuato

Ducoing Valdepeña
Comisionada Presidenta del Instituto
de Acceso a la Información Pública

Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza

Integrante del Comité de Participación Ciudadana

Mtra. Marisol de Lourdes Ruenes Torres Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato

Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato

Lic. Sergio Hernández Villa Contralor Municipal de Santa Catarina, representante de la Región I

Pagina 9 de 10

















Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto, Contralor Municipal de León, representante de la Región II

Lic. Oscar Arvizu Briones Contralor Municipal de Villagrán, representante de la Región III

Lic. Rafael Samano Camarena Contralor Manicipal Salvatierra representante de la Región IV

Pagina **10** de **10**

Nombramiento del Titular de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En cumplimiento a los artículos 8, 9, 11, 15, 16, 40 primer párrafo, fracciones II y VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 7, 8 fracción VIII, 9, 18, 32, 33, 34 y 35 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, así como 1, 2 fracción I, 3, 11 de los Lineamientos para el funcionamiento y organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato celebrada el día 24 de marzo del 2020, por mayoría de votos, se designó al C. Mario Enrique Tovilla Pérez, Titular de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, con efectos a partir del 25 de marzo del 2020.

Guanajuato, Gto., a 24 de marzo del 2020.

Lic. Alejandra López Radriguez

Sistema Estatal Anticorrupción
GUANA JUATO

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato



Nombramiento de la Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En cumplimiento a los artículos 8, 9, 11, 15, 16, 40 primer párrafo, fracciones II y VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 7, 8 fracción VIII, 9, 18, 32, 33, 34 y 35 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, así como 1, 2 fracción I, 3, 11 de los Lineamientos para el funcionamiento y organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato celebrada el día 24 de marzo del 2020, por mayoría de votos, se designó a la C. Brenda del Rocío Rodríguez Palacios, Titular de la Coordinación Administrativa adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, con efectos a partir del 25 de marzo del 2020.

Guanajuato, Gto., a 24 de marzo del 2020.

Lic. Alejandra López Rogriguez

Secretaría Ejecutiva del tema Estatal Anticorrupción

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato Nombramiento del Especialista del Área de Investigación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En cumplimiento a los artículos 8, 9, 11, 15, 16, 40 primer párrafo, fracciones II y VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 7, 8 fracción VIII, 9, 18, 32, 33, 34 y 35 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, así como 1, 2 fracción I, 3, 11 de los Lineamientos para el funcionamiento y organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato celebrada el día 24 de marzo del 2020, por mayoría de votos, se designó a la C. Cynthia Vanessa Zárate Torres, Especialista del Área de Investigación adscrita al Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, con efectos a partir del 25 de marzo del 2020.

Guanajuato, Gto., a 24 de marzo del 2028 ESEA

Sistema Estatal Anticorrupción
GUANAJUATO

Lic. Alejandra López Rodríguez

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

X